

CIRCULAR CONJUNTA
Tunja, de octubre de 2021

000105 04 OCT 2021

PARA: DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES Y RECTORES(AS), ENLACES MUNICIPALES DE FAMILIAS EN ACCIÓN, TITULARES DE FAMILIAS EN ACCIÓN

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ, EN ARTICULACIÓN CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

La Secretaría de Educación de Boyacá ha aunado esfuerzos con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social ante el hallazgo de 13.357 registros de niños, niñas y adolescentes del departamento, entre los 4 y 20 años que pertenecen al Programa Familias en Acción que con corte a 31 de julio de 2021 no han cruzado con SIMAT.

Por lo expuesto, se requiere que los Directores de Núcleo Educativo de las Unidades Educativas Provinciales, los Rectores de las 254 Instituciones Educativas ubicadas en los 120 Municipios y los Enlaces municipales de Familias en Acción, coordinen acciones que permitan revisar cada uno de los casos de la base de datos No-Cruce SIMAT, para poder identificar la causa del no cruce y subsanarla en el caso que haya errores de digitación en SIFA o en SIMAT en los datos generales de los Niños Niñas y Adolescentes (nombres, apellidos, tipo y número de documento de identidad, genero, fecha de nacimiento y fecha de expedición del documento).

Para desarrollar exitosamente dicha labor los invitamos a seguir los siguientes pasos:

1. Cada enlace municipal de Familias en Acción debe descargar el reporte NO CRUCE SIMAT, de SIFA y entregarlo a los rectores de las Instituciones Educativas de su entidad territorial
2. Revisar en las Instituciones Educativas los datos correspondientes a su municipio de la base de datos entregada por el Enlace Municipal de Familias en Acción
3. Realizar actualización efectiva de los datos en los sistemas de información SIMAT- SIFA según corresponda. Si es necesario pedir soportes al representante de los Niños Niñas y Adolescentes o titular de Familias en Acción o acudiente para el caso de las instituciones educativas.

Una vez los datos en los sistemas de información se encuentren depurados, el resultado esperado es disminuir el número de registros de Niños, Niñas y Adolescentes que no cruzan con SIMAT, haciendo efectivo el derecho a la educación para que puedan recibir el incentivo que entrega el Gobierno Nacional como política que busca contribuir a la permanencia y culminación de la educación preescolar, básica y media de los Niños Niñas y Adolescentes del país y así lograr efectos en la reducción de la pobreza y pobreza extrema, máxime en el contexto de la Emergencia Económica, Social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional, a partir del Decreto 417 de marzo de 2020. En aras del cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1948 de 2019, parágrafo 3:

“Las entidades del nivel nacional y territorial pertenecientes a los sectores de salud y educación, deberán garantizar y serán responsables de la calidad de la información requerida por el Programa Familias en Acción para el cruce de datos de los beneficiarios y en especial para el proceso de verificación de compromisos y su evaluación de impacto pertinente”.

Así mismo, es importante recordar que mediante Decreto 563 de abril 15 de 2020, se adoptaron medidas especiales y transitorias para el sector de la inclusión social y reconciliación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, dispone que “se suspende el siguiente aparte del artículo 7 de la ley 1532 de 2012 ‘por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción.’ ... ‘La verificación del cumplimiento de un conjunto de compromisos de corresponsabilidad.’

En atención a la corresponsabilidad que tiene la Secretaría de Educación de Boyacá, a los correos institucionales de las 254 instituciones educativas se hace llegar la lista de niñas y niños que tienen errores de digitación en el SIMAT, para que sean filtrados y se corrijan y los duplicados; dejar el registro correcto y el otro eliminarlo del sistema.

Se insta a las instituciones educativas a invitar a niños, niñas y adolescentes que han dejado de atender a las responsabilidades como estudiantes, a que vuelvan y se les acoja con acciones de nivelación, de tal manera que se restablezca el derecho a la educación.

Dando cumplimiento al Decreto enunciado, Familias en Acción, ha realizado un proceso de entrega de transferencias monetarias no condicionadas en educación hasta el ciclo 3 del 2021, que corresponde a los meses de febrero -marzo de 2021 calendario A.

Si bien es cierto que el Decreto levantó la condicionalidad del cumplimiento de compromisos (asistencia escolar), las demás reglas establecidas en el Programa permanecen vigentes para determinar la población que es beneficiaria de los incentivos.

El Programa realizó proceso de actualización escolar de los periodos mencionados, tomando de la fuente oficial el SIMAT del Ministerio de Educación Nacional los datos de matrícula de los niños, niñas y adolescentes en las vigencias 2020 y 2021. El resultado de este proceso generó los potenciales en

educación para recibir este incentivo, aplicando cumplimiento automático.

Agradeciendo su atención y colaboración para subsanar la información.

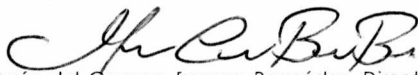

ISABEL ALFONSO COMBITA

SECRETARIA DE EDUCACION BOYACA.


HECTOR OSBALDO AVILA RODRÍGUEZ

DIRECCIÓN REGIONAL PROSPERIDAD SOCIAL


Proyectaron: Sergio Cabra Sierra GIT Más Familias en Acción – Prosperidad Social Regional Boyacá



María del Carmen Farrera Bermúdez. Directora de Núcleo Educativo. Secretaria de Educación de Boyacá.